



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-17-LE19 POR ADQUISICION DE INSUMOS
KINESIOLOGICOS

Huépil, 27 de Noviembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3994 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de enero del 2019, donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- e) La necesidad de contar con la adquisición de insumos kinesiológicos para ser utilizados en programa de rehabilitación integral DESM Tucapel según solicitud de compra n° 315 de fecha 01/10/2019, Aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 3590 de fecha 30/10/2019
- f) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 26/11/2019, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por.
 - María Paz Pérez Chávez **jefa de finanzas Depto. de Salud Municipalidad de Tucapel**
 - Fabiola Soto Friz **Directora Depto. de Salud.**
 - Juan Andres Salazar Leiva **Kinesiólogo depto. de salud**
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2019.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-17-LE19, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

- ✓ Líneas 1,10,18,20, **Codimed Chile Ltda Rut. [REDACTED]** por un valor de \$497.500 (Cuatrocientos noventa y siete mil quinientos pesos) más IVA.
- ✓ Líneas 2,15 **Diprolab Ltda Rut. [REDACTED]** por un valor de \$38.282 (treinta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos) más IVA.
- ✓ Líneas 3, 4,5,6,7,9,11,14,17,22,24,26,27,28,29 y 31 **Comercial MSM Ltda Rut. [REDACTED]** por un valor de \$497.968 (cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos) más IVA.
- ✓ Líneas 8,30 **Editorial Biopsique Ltda Rut. [REDACTED]** por un valor de \$110.169 (ciento diez mil ciento sesenta y nueve pesos) más IVA.
- ✓ Linas 12,21,25,32 **Importadora y comercializadora de equipos para la salud latinmed Ltda Rut. [REDACTED]** por un valor de \$66.887 (sesenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos).
- ✓ Linas 13,23 **Fisiolab Chile SpA RUT. [REDACTED]** por un valor de \$94.494 (noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) más IVA.
- ✓ Líneas 16, **IVmedical Ltda Rut. [REDACTED]** por un valor de \$100.000 (cien mil pesos) más IVA.
- ✓ Linas 19 **Almaro Operaciones Rut. [REDACTED]** por un valor de \$50.700 (cincuenta mil setecientos pesos) más IVA.

Por un valor total de dicha Licitación de \$1.456.000 más IVA. Por ser las ofertas que se ajustan a lo requerido en las bases administrativas.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapele.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE. POR ORDEN DEL SR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

FJDA/GEPL/SECTOR

